

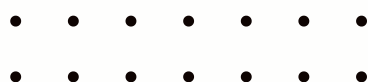


SERVOTEC

SERVICIO DE OPERACIONES TECNOLÓGICAS



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENA CONDUCTA



CONTENIDO

I. General.....	2
1.1. Objetivos	2
1.2. Alcance	2
1.3. Definiciones básicas.....	2
II. Relación con nuestros grupos de interés	3
2.1. Compromiso con nuestros colaboradores	3
2.2. Compromiso con nuestros clientes, consumidores, proveedores y competidores	3
2.3. Compromiso con el estado, sociedad y medioambiente	4
III. Incumplimiento al Código de Ética y Buena Conducta	5
IV. Mecanismos de denuncia	6

I. General

1.1. Objetivos

El Código de Ética y Buena Conducta (en adelante el “Código”) de SERVOTEC SAC (en adelante “Organización” o “Compañía”) describe la manera cómo debemos trabajar y contiene los principios y pautas de conducta a ser respetados por todos aquellos bajo su alcance. Este Código y sus anexos están diseñados para ayudarnos a evaluar y enfrentar diferentes tipos de situaciones con las que podemos encontrarnos.

1.2. Alcance

El Código de Ética y Buena Conducta es aplicable a todos los Colaboradores de la organización SERVOTEC SAC, Colaboradores Adheridos y Terceros de todas las localidades, quienes deberán acogerse a sus principios y exigencias.

1.3. Definiciones básicas

- Colaboradores de la compañía SERVOTEC SAC: Todas aquellas personas (Empleados y Obreros, Permanentes o Temporales, Practicantes, y Gerentes) que trabajan para la compañía SERVOTEC SAC.
- Terceros: Personas o empresas que proveen a la Compañía de bienes y servicios, incluyendo a: contratistas, abogados, asesores tributarios, consultores, tramitadores, organizaciones receptoras de fondos y demás personas que actúen por encargo, en nombre, en representación o por interés de la Compañía, así como aquellos terceros que se adhieren Contractualmente a la presente Política. Son Terceros “sensibles” aquellos que implican para la Compañía un mayor riesgo para el control de la Corrupción y el Soborno.
- Deber de Diligencia: Obligación de actuar con prudencia, oportunidad y buena fe en el mejor interés de la Compañía y no de intereses particulares.
- Canal Ético SERVOTEC: (También denominada Línea Ética) Medio anónimo e independiente a disposición de los colaboradores de la Compañía, con el fin de que informen situaciones inusuales o incumplimientos al Código de Ética y Buena Conducta, a la Política Anti-Corrupción, o a políticas o procedimientos de la Compañía. El teléfono y Portal Web se encuentran detallados en el numeral 4 del presente Código, encontrándose a disposición de todos los colaboradores las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año.
- Grupos de Interés: Todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad empresarial de SERVOTEC SAC

(p.e: colaboradores, clientes, proveedores, comunidades, autoridades, sociedad civil, entre otros).

II. Relación con nuestros grupos de interés

2.1. Compromiso con nuestros colaboradores

- **Relación laboral con nuestros colaboradores:**

Nos comprometemos a tratar a las personas con respeto y justicia, cuidando su seguridad e invirtiendo en su desarrollo. De la misma forma, se espera que estas actúen con integridad, realicen sus labores de manera honrada y transparente sin buscar ventajas personales indebidas.

- **Respeto a los demás (prevención del hostigamiento, discriminación y acoso):**

Nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo inclusivo, libre de hostigamiento, discriminación, intimidación y acoso, siendo el respeto mutuo la base de las relaciones entre colaboradores.

Sin limitarse a los siguientes, son algunos ejemplos de hostigamiento y acoso: el acoso sexual, laboral y psicológico.

Sin limitarse a los siguientes, son algunos ejemplos de discriminación: discriminación por raza, género u orientación de género, religión, creencias y discapacidad.

- **Seguridad laboral con nuestros colaboradores:**

Nos comprometemos a brindar a nuestros colaboradores y a las personas un ambiente de trabajo seguro y saludable. No existe ningún objetivo que justifique poner en riesgo la integridad física de las mismas. Somos responsables de compartir y exigir a los visitantes, clientes, colaboradores y contratistas el cumplimiento de las medidas de seguridad.

- **Ambiente libre de violencia**

Nos comprometemos a tratar a nuestros visitantes, clientes, colaboradores, contratistas y personas en general con respeto, dignidad, justicia y cortesía, esperando que estas rechacen y reporten los actos de violencia que observen.

2.2. Compromiso con nuestros clientes, consumidores, proveedores y competidores

Nos comprometemos a entablar relaciones y acuerdos basadas en la justicia y ética con nuestros socios, proveedores, clientes, consumidores y competidores, cumpliendo todas las leyes aplicables de libre competencia. Por ello, cuidamos que el interés por alcanzar los objetivos definidos por la compañía no afecten

nuestra reputación personal ni la de nuestra compañía al vernos involucrados en transacciones no éticas e injustas.

2.3. Compromiso con el estado, sociedad y medioambiente

2.3.1 Ciudadanía y prevención de actos de corrupción

- **Cumplimiento de las leyes y regulaciones:**

En todas las localidades donde opera SERVOTEC SAC tiene la obligación y asume el compromiso de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables. Para dicho efecto, las personas sujetas a este Código, nos comprometemos a reportar cualquier sospecha de actos ilegales o incumplimientos por parte de los colaboradores o terceros.

- **Corrupción y soborno:**

Estamos en contra de cualquier tipo de acto de corrupción y soborno, estando prohibido todo pago ilegal o indebido a fin de obtener beneficios personales para la Compañía o terceros.

No debemos prometer, ofrecer, solicitar, recibir o dar ventajas indebidas o algo de valor a una persona o entidad, directamente o a través de un intermediario, para que dicha persona o entidad lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo cualquier acto que conlleve el incumplimiento de sus deberes corporativos o públicos.

- **Interacciones indebidas con funcionarios públicos:**

Tenemos la responsabilidad de no incurrir en interacciones indebidas con Funcionarios Públicos, estando totalmente prohibido el ofrecer, prometer, aceptar o solicitar algún tipo de compensación económica o algo de valor, directamente o a través de un intermediario, como una inducción o recompensa inapropiada para la obtención de negocios, cualquier otro beneficio o ventaja indebida con el fin de influir en sus decisiones (directa o indirectamente).

- **Lavado de activos/ financiamiento del terrorismo:**

Nos comprometemos a no:

- ✓ Encubrir dinero o activos procedentes de actividades ilícitas.
- ✓ Adquirir, usar o retener dinero u otros activos procedentes de actividades ilícitas.
- ✓ Participar, directa o indirectamente, en relaciones comerciales, financieras o de otra naturaleza, que involucren bienes procedentes de actividades criminales o ilícitas.
- ✓ Falsificar, esconder o destruir documentos con el fin de obstaculizar una investigación sobre Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo.

- ✓ Poner en conocimiento de cualquier persona, entidad u organismo, bajo cualquier medio o modalidad, el hecho de que alguna información ha sido solicitada y/o proporcionada a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú).
- **Contribuciones políticas:**
Como regla general no realizamos donaciones políticas, ya sea en efectivo o en especie. Si se realizara cualquier contribución, ésta deberá ser aprobada previamente por el Gerente General, y estar permitida bajo las leyes locales, ser realizada sin ninguna promesa o expectativa de favor a cambio y registrada debidamente en los libros contables.

2.3.2 Sostenibilidad

- Estamos comprometidos a proteger los recursos naturales y a desarrollar actividades ambientalmente sostenibles. Por ello, cumplimos las leyes y normas ambientales aplicables a nuestros negocios y promovemos el uso eficiente de los recursos.
- Fortalecemos nuestra cadena de valor, potenciando capacidades a lo largo de la misma con el fin de generar empleabilidad y emprendimiento.
- Mantenemos relaciones respetuosas y transparentes con las comunidades que nos rodean y procuramos el beneficio mutuo, respetando y valorando las leyes costumbres y tradiciones de los lugares donde operamos.

III. Incumplimiento al Código de Ética y Buena Conducta

En caso se determine algún tipo de violación al presente código por parte de un colaborador de la compañía SERVOTEC SAC, éste será sancionado dependiendo de la gravedad del caso. Las sanciones podrán ser las siguientes:

Tipo de falta	Sanción	Descripción de la sanción
Leve	Amonestación verbal o escrita	Los incumplimientos calificados como leves, darán lugar a una amonestación (verbal o escrita en caso de reincidencia), incluyendo la advertencia de poder ser calificada como grave si la conducta indeseada persiste. En caso se decida por la amonestación escrita, ésta pasará a formar parte del expediente personal del colaborador.
Moderada	Suspensión temporal de empleo y sueldo	Los incumplimientos calificados como moderados darán lugar a la suspensión temporal del empleo y sueldo del colaborador que cometió la falta. El número de días lo determinará el Comité de Ética, según lo permitido por ley.
Grave	Desvinculación de la empresa	Los incumplimientos calificados como graves darán lugar a la desvinculación de la Compañía al colaborador que cometió la falta.

De ser necesario o en caso de existir una obligación legal al respecto, la Compañía remitirá los casos de incumplimiento a las autoridades correspondientes.

El Código de Ética y Buena Conducta de SERVOTEC SAC establece lineamientos sobre cómo debemos trabajar; sin embargo, no todas las situaciones han podido ser expresamente recogidas en el mismo. Sin perjuicio de ello, queda expresamente establecido que cualquier situación que no haya sido expresamente incluida en el Código también será sancionada en caso trasgreda los lineamientos establecidos en el Código.

IV. Mecanismos de denuncia

¿Qué debo reportar?

Toda situación que genere duda o sospecha del incumplimiento de este Código de Ética y Buena Conducta o a las políticas y procedimientos de la compañía SERVOTEC SAC.

¿Quién debe hacerlo?

Todos los Colaboradores de la compañía SERVOTEC SAC tenemos la obligación de realizar los reportes ante la identificación de un potencial incumplimiento. Sin perjuicio de ello, cualquier persona puede realizar una denuncia por los canales que establece este Código.

¿Cuáles son los canales disponibles para reportar una denuncia?

Se deberá reportar las situaciones a través de los siguientes mecanismos:

1. Línea telefónica: (+511) 691 3139
2. Correo electrónico: lineaetica@servotec.com.pe

¿Qué información debo proporcionar?

- ¿Quién es el (los) responsable (s) / involucrado (s)?
- ¿Cuáles son sus cargos o posiciones?
- ¿Qué hizo? (situación determinada)
- ¿Qué sucedió?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Por cuánto tiempo sucedió?
- ¿Cuándo?
- ¿Todavía está ocurriendo?
- ¿Dónde existe evidencia o sustento que puedan ser validados por la compañía?
- ¿Quién más conoce esta situación?